**DIVORCIOS: Cuestiones clave en el cálculo de la pensión alimenticia.** La pensión alimenticia es uno de esos conceptos que siempre generan controversia. Hay que tener en cuenta que cuando se obtiene derecho a ella por necesidad de los hijos frente a progenitor casi siempre hay vinculado un proceso de separación o divorcio. Por lo tanto, el papel asesor de los abogados de familia en estos casos es vital.

**La legislación española en materia de pensión alimenticia**

Cabe destacar que en la legislación española se definen algunos criterios clave para el [cálculo pensión alimenticia](https://www.tuappbogado.es/pension-alimenticia-como-se-calcula/), pero no siempre resultan demasiado esclarecedores. La norma dicta que "**la pensión de alimentos** ha de ajustarse a las posibilidades económicas del obligado a prestarla y a las necesidades de sus descendientes, aparte de otras circunstancias del caso concreto".

Además, la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera, 917/2008 de 3 de Octubre aclara que la obligación nace desde la salida del domicilio familiar del progenitor que dejó de contribuir a la **necesidad de alimentar a su descendencia**. Pero, a diferencia de otros países como por ejemplo Noruega y Estados Unidos, en España no existe un baremo establecido bajo criterios reales y racionales que aclare el cálculo de la [pensión de alimentos](https://www.tuappbogado.es/reclamar-la-pension-de-alimentos/).

**Propuesta real para hacer el cálculo de la pensión de alimentos**

Los problemas que ocasionaba esta falta de tablas específicas estaban relacionados sobre todo mayor inseguridad jurídica por las respuestas judiciales diferentes ante supuestos iguales así como imprevisibilidad ante los juzgados. Y estos hechos, vincularon una respuesta del Consejo General del Poder Judicial por una demanda hecha por operadores jurídicos del ámbito del Derecho Familiar. De ahí nacen las **Tablas Estadísticas de Pensiones Alimenticias** que se utilizan por los jueces y tribunales de todo el territorio nacional.

Los baremos propuestos en ellas varían según los ingresos de cada progenitor, el tipo de custodia, y la provincia y municipio de residencia. En cualquier caso, deben ser entendidas como un instrumento de orientación que ha sido elaborado con el asesoramiento del INE y que resultará vinculante solo hasta el **punto que lo decida el Juez de cada caso**. Si estás interesado en hacer un cálculo con esta base de datos en:  **http://pensionesaa.poderjudicial.es/pensionesaa/**